



Ayuntamiento de Cómputa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de contratar a dos operarios, a una limpiadora para los fines de semana y a una limpiadora de forma temporal y ante la imposibilidad presupuestaria de dotar los puestos de manera definitiva y siendo necesaria para el municipio.

Teniendo en cuenta el orden establecido en la bolsa aprobada según Resolución de Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2015 y 28 de julio de 2017.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el art. 16 del reglamento de funcionamiento de la bolsa de trabajo del Excmo. Ayto de Cómputa, aprobado por el pleno de fecha 16/07/2014 y publicado en el B.O.P. nº 143 de fecha 28/07/2014.

Vista la Memoria elaborada de fecha 09/09/2020.

Visto el Informe desfavorable de Intervención de fecha 10/09/2020.

DISPONGO:

PRIMERO: Levantar reparo de intervención debido a la necesidad de realizar las contrataciones propuestas con objeto de no paralizar servicios esenciales del Ayuntamiento.

SEGUNDO: Realizar los siguientes contratos:

Operarios

R.V.L. D.N.I. ***8266**

J.J.A.M. D.N.I. ***0488**

Periodo: Del 11/09/2020 al 10/10/2020

Limpiadora fines de semana

A.O. Tarjeta de Residencia ***6026**

Periodo: Del 19/09/2020 al 18/11/2020

Limpiadora

M.D.C.R.P. D.N.I. ***6835**

Periodo: Del 10/09/2020 al 09/10/2020

Firma y fecha digital al margen.

El Alcalde,
D. Obdulio Pérez Fernández

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓMPETA

Calle Rampa nº 1, Cómputa, (Málaga), Tfno. 952516006/25. web: www.competa.es

